

**ESTAMPILLAS
YAGADAS
EFECTIVO.**

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ref.: 380-15

Boleta de permiso para edificar

Fecha 24 de Enero de 1946.-

Vence 24 de Julio de 1946. (Si no se diere comienzo a las obras).

Datíoñ de linea N°.

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 198 E. 9. relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Soc. Lorenzo Arenas., para construir un edificio nuevo destinado a habitación. de 840.- mts. de altura, de Clase F.e. de edificación, en la calle Tucapel No. 840.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Soc. Lorenzo Arenas domicilio Tucapel 840.-

» » Arquitecto Enrique Bañados domicilio S. Martín 534.-

» » matric. No. patente No.

» » Constructor per Administración domicilio

» » matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad

84.- 18 p.

Dimensiones del terreno 230.- mts. 2. superficie edificada 84.0 2º p. mts. 2
1d. de patios y jardines, 146.40 m2. 568.- m2.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.o Plano de situación dos copias.
- 2.o Línea de superficie de separación del edificio no hay.
- 3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente una copia.
- 4.o » de agua potable 1d.
- 5.o Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias.-
- 6.o » de fachadas dos copias.
- 7.o Secciones verticales cortas, dos copias.-
- 8.o Planos de detalles cimientos, sobre-cimientos, cubierta, det. fundaciones dos copias.-
- 9.o » de luz eléctrica y energía eléctrica no hay.
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente no hay.
11. Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.-
12. Cálculos de resistencia no hay.
13. Varios el presupuesto asciende a la suma de (\$ 216.987.00) Dacien-
tos diez y seis mil novecientos ochenta y siete pesos, 00/00.-
En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación,	<u>710</u>	<u>\$ 750.00</u>
id. de insp. edif.	<u>1d.</u>	<u>600.00</u>
id. estampillas municipales.	<u>1d.</u>	<u>70.00</u>
id. de lib. de control.	<u>1d.</u>	<u>50.00</u>
		<u>\$ 1.479.00</u>

Enero 24/1946.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420—425.

Ramón del Castillo A.

Dirección de Obras Municipales

rb.